



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00093390- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato con el Sr. Ricardo Agustín Begueri DNI: 32.876.973, para brindar sus servicios profesionales como Prosecretario de Egresados en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N°CUIT: 20-32876973-6.

Que el Sr. Ricardo Agustín Begueri se venía desempeñando desde el 16/02/22 en la misma posición.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario el reconocimiento de los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Ricardo Agustín Begueri DNI: 32.876.973, de manera excepcional, desde el día 01 de diciembre de 2022 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con el Sr. Ricardo Agustín Begueri DNI: 32.876.973, para brindar sus servicios profesionales como Prosecretario de Egresados en la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2022 con una retribución total de \$104.175 (pesos ciento cuatro mil ciento setenta y cinco) incluido el reconocimiento del artículo 1° y una carga horaria total de 10 horas semanales.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN y Fondos Facultad (Up 095-000-019, Rp 45-00-00-01).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pase a guarda temporal.

d.o

